

# **Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario**

**MTT2-PRT-004**

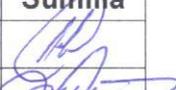
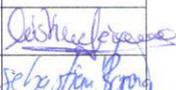
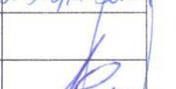
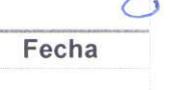
[Versión 3.0]

**AÑO 2020**

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 2 de 14

## Edición general

### Equipo de redacción y autores

Nombre	Cargo	Sumilla
Cptn. Andrés Espinosa	Jefe Operativo de Medicina Legal Zona 9 - PN	
Dr. Freddy Herrera	Coordinador Técnico de Servicios de Medicina Legal	
Dr. Mayling Encalada Diaz	Coordinadora nacional de Vigilancia Epidemiológica del Seguro General de Salud	
Ing. Boris Cano	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Pablo Segovia	Ministerio de Salud Pública	
Diego Aldas	Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones - MIES	
Mgs. Carolina Jaramillo	Ministerio de Salud Pública	
Dr. Alfredo Olmedo Valarezo	Director Nacional de Vigilancia Epidemiológica MSP	
Jessica Rosas	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	
Lcda. Cristina Jácome	Ministerio de Salud Pública	
Sebastián Barona	Federación Nacional de Funerarias del Ecuador	
Tcnl. Patricio Flores	Servicios de Salud Policía Nacional	
Andrea Cevallos	Asociación Ecuatoriana de Municipalidades	
Dr. Vinicio Román	Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud	
Magdalena Alcocer	Cruz Roja Ecuatoriana	
René Abarca	Líder de la MTT-2	

### CONTROL DE HISTORIAL DE CAMBIOS

Registro de cambios en el documento			
Versión	Resumen del cambio	Realizado por	Fecha
1.0	Creación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	marzo 2020
2.0	- Ámbito: inclusión de familiares y/o cuidadores - Cuadro protocolo: inclusión de Numeral 5 procedimiento epidemiológico; unificación de numerales 9 y 11; inclusión numeral 15 "Limpieza y desinfección del área" - Actualización de consideraciones específicas para la disposición final del cadáver	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	21-03-2020
3.0	- Modificación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	24-03-2020

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 3 de 14

## CONTENIDO

OBJETIVOS .....	4
Objetivos Específicos .....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
LINEAMIENTOS GENERALES .....	4
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL(Ministerio de Salud Pública, 2016) .....	4
DISPOSITIVOS .....	4
PROTOCOLO .....	4
CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS .....	9
PRECAUCIONES O INDICACIONES.....	10
EXCEPCIONES.....	10
REFERENCIAS .....	10
ANEXOS.....	11
<b>Anexo 1. Crematorios a Nivel Nacional .....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo 2. Cementerios Municipales A Nivel De Provincias .....</b>	<b>12</b>
<b>Anexo 3. Directorio MIES .....</b>	<b>13</b>

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 4 de 14

## OBJETIVOS

Establecer las directrices para manipulación y/o disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

### Objetivos Específicos

- Establecer los procedimientos del antes, durante y después de manejo extrahospitalario de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Establecer el procedimiento para evitar el contagio por gotículas respiratorias, por contacto y, en la medida de lo posible, por vía aérea durante la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Establecer el mecanismo de notificación y registro de casos fallecidos confirmados o con sospecha COVID-19, que se encuentran fuera de un establecimiento de salud.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

La instrucción mostrada en este documento debe ser aplicada por el personal de las instituciones involucradas en notificación, verificación, manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 en el ámbito extrahospitalario; así como también, para familiares y/o cuidadores de pacientes.

## LINEAMIENTOS GENERALES

### EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (Ministerio de Salud Pública, 2016)

- Gafas / Careta de protección facial
- Gorro
- Traje de protección.
- Mascarilla N95 o FFP2
- Guantes.
- Zapatones.

### DISPOSITIVOS

- Bolsa para embalaje de cadáver, con cremallera (cierre), a prueba de derrames de fluidos biológicos y exposición a olores, resistente a la humedad, impermeable.
- Sábana o tela anti fluido que cubre la cama.
- Desinfectante de uso hospitalario o solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo.
- Cinta de embalaje.

## PROTOCOLO

Para el manejo de los cadáveres que se presenten fuera del ámbito hospitalario se procederá conforme se detalla a continuación (REGLAMENTO ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS FUNERARIOS Y MANEJO CADAVERES, 2018; Organización Mundial de la Salud, 2014):

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 5 de 14

<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>				
<b>Nro.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Document o generado</b>
<b>PROTOCOLO MANEJO DE CADÁVERES POR PRESUNTO COVID-19 FUERA DEL HOSPITAL</b>				
1	Llamada al 911	Recibe la llamada donde se notifica paciente crítico o el fallecimiento de una persona por causas no traumáticas ni sospechosas de criminalidad ocurrida en un domicilio, vía pública, interior de vehículos, entre otros, que haya o no, recibido atención médica reciente y en la que se sospecha de la presencia de COVID-19.	Familiar	N/A
2	Entrevista alertante	<p>Los evaluadores pre-hospitalarios y médicos coordinadores de los CREU's deben interrogar a las personas que llaman y determinar la posibilidad de que esta llamada se refiera a una persona que pueda tener signos o síntomas y factores de riesgo para COVID-19; el proceso de consulta nunca debe reemplazar la provisión de instrucciones previas a la llegada de a la persona que llama cuando se indican intervenciones inmediatas para salvar vidas (por ejemplo, RCP)</p> <p>En caso de que se determine que la persona se encuentra sin signos vitales se realizará la notificación a Vigilancia Epidemiológica para la validación de caso sospechoso o confirmado para COVID-19.</p> <p>Solo en caso de determinar que la emergencia es paciente crítico y la vida está en riesgo inminente se procederá al despacho de ambulancia bajo la activación de "Código ESPII".</p>	Centro Regulador de Emergencias y Urgencias	Ficha de registro SIS ECU 911
3	Atención y notificación a la Central de Emergencias	Se realizará la valoración inicial del paciente, en caso paciente sospechoso o confirmado con COVID 19 con PCR no presenciado y se determina paciente "sin signos vitales", se limitará el contacto en lo posible a determinar presencia de signos cadavéricos sin inicio de RCP, se procederá a realizar la notificación al CREU, para la notificación al médico de turno asignado para la emisión del certificado de defunción por COVID 19 sea confirmado, sospechoso o no concluyente.	Personal de ambulancia APH	Formulario HCU Anexo 2

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 6 de 14

4	Notificación al Distrito de Salud	Notificación a Distrito de Salud acorde a la jurisdicción correspondiente.	Centro Regulador de Emergencias y Urgencias	Ficha de registro SIS ECU 911
5	Notificación a Vigilancia epidemiológica	<p><b><u>NO SE RECOMIENDA AUTOPSIA</u></b></p> <p>Registro, notificación del caso:</p> <p>Ingreso del caso en el subsistema de vigilancia SIVE ALERTA herramienta ViEpi acorde a la definición de caso establecida.</p> <p>Cierre del caso en el subsistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Confirmado:</b> caso con resultado de SARS-Cov-2 positivo en paciente previamente identificado y acorde a la normativa vigente.</li> <li><b>No concluyente:</b> caso sospechoso sin obtención y toma de muestra.</li> </ol> <p>Levantamiento de contactos en los formularios establecidos, y Seguimiento de contactos a través del Distrito de Salud o personal asignado.</p>	Vigilancia Epidemiológica Distrito	Formularios de EPI 1 individual Formulario de investigación Herramientas para seguimiento de contactos
6	Médico asignado	<p>Cada Coordinación Zonal de Salud MSP asignará al menos un médico de turno por provincia, el mismo que se desplazará al sitio.</p> <p>El médico verificará si se realizó seguimiento previo del caso sospechoso o confirmado de COVID 19 y realizará la emisión del certificado de defunción (REVIT) y/o el formulario estadístico de defunción general INEC, así como también procederá con los casos sospechosos considerados como “no concluyente”.</p> <p>Se deberá colocar la presunción diagnóstica de COVID 19, sea confirmado, sospechoso o no concluyente.</p> <p><b>La demora del resultado del laboratorio, no debe afectar la aplicación inmediata del presente protocolo para la disposición final del cadáver el cual deberá ser manejado como positivo para COVID 19.</b></p>	Personal médico asignado	Certificado de defunción
7	Notificación a la funeraria	<p><b>PARA BENEFICIARIOS IESS, ISSPOL, ISSFA O CUALQUIER SEGURO PRIVADO CON COBERTURA PARA SERVICIOS EXEQUIALES:</b></p> <p>Se gestionará la notificación para la asignación de servicios funerarios y proceder según corresponda.</p>	Familiares / MSP	N/A

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 7 de 14

		<p>Este punto aplica para aquellos familiares que pese a no tener ningún tipo de seguro, asumen los gastos por cuenta propia.</p> <p><b>PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</b> En caso de que no tenga ningún seguro y los familiares no cuenten con recursos económicos para costear los gastos funerales, y la persona recibía el beneficio o es persona que es fuente de ingresos de su familia se gestionará con el MIES el financiamiento de los servicios exequiales en conformidad con el Acuerdo Ministerial MIES 0113 de 2019, Respecto al (Programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral) artículo 7, numeral 5 y 8.</p> <p><b>PARA EXTRANJEROS:</b> En el caso de fallecidos extranjeros en movilidad humana, sin importar su condición migratoria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana coordinará con las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, para la disposición final del cuerpo conforme los lineamientos del presente documento.</p> <p><b>PARA PERSONAS SIN COBERTURA ALGUNA:</b> En caso de que no tenga ningún seguro o beneficio para costear los gastos funerales, serán las Gobernaciones y Distrito Metropolitano quienes coordine las acciones necesarias a fin de realizar el embalaje, transporte y cremación del cadáver.</p> <p>Además, se coordinará con el delegado de la administración del cementerio municipal para el espacio de disposición final por falta de cobertura alguna.</p>		
8	Verificación de los servicios exequiales.	El médico con colaboración de las instituciones de seguridad (Policía Nacional – Fuerzas Armadas) verificará que se ha contratado los servicios exequiales.	Personal del MSP / Policía Nacional	Contrato del servicio exequial.
9	Permitir acceso a familiares	Deberá permitirse el acceso con los equipos de protección personal correspondientes a los familiares dentro del 1er grado de consanguinidad y/o 1er grado de afinidad hasta un máximo de 2 personas para una verificación, sin establecer contacto físico con	Personal del MSP	N/A

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 8 de 14

		el cadáver ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado. Manteniendo una distancia de 2 metros mínimo y con un tiempo máximo de 5 minutos. Y bajo supervisión del personal responsable, previa colocación del EPP proporcionado por el personal de salud		
10	Colocación del cuerpo en una bolsa para cadáveres	<p>El cadáver se deberá mantener íntegro y se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver.</p> <p>No se deben realizar actuaciones ni intervenciones de necropsia, tanatopraxia (embalsamar, maquillar, vestir) sobre el cadáver. Evitando al máximo la manipulación del mismo.</p> <p>El cadáver deberá ser envuelto en la sábana o tela antifluidos en el lugar que permanecía y colocarlo en la bolsa sanitaria estandarizada biodegradable específica para cadáveres y resistentes a la filtración de líquidos. La introducción en la bolsa se debe realizar in situ.</p> <p>Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.</p>	SNMLCF / FFAA Personal de los servicios exequiales	N/A
11	Retiro de los EPP	<p>El personal de salud deberá verificar y dar el acompañamiento a los familiares que realizaron la verificación del cadáver, para el retiro correcto de EPP (Gafas, traje de protección, mascarilla N95 o FFP2, guantes y zapatos.)</p> <p>Verificando que sean desechados correctamente.</p>	Personal del MSP / Personal de los servicios exequiales	N/A
12	Pulverizar la bolsa de cadáveres	Una vez colocado el cadáver en la bolsa sanitaria se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.	Personal de los servicios exequiales.	N/A
13	Aseguramiento de la bolsa de cadáveres	<p>La bolsa de cadáver una vez que se encuentre cerrada la cremallera deberá incorporarse en la misma una cinta de seguridad (sincho) a fin de garantizar su sellado evitando posibles aperturas posteriores hasta su destino final.</p> <p>Posterior se deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón.</p>	Personal de los servicios exequiales.	N/A

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 9 de 14

14	Traslado del lugar de suceso al destino final	<p><b>GOBERNACIONES Y DISTRITO METROPOLITANO:</b> En los casos que demore la activación e intervención de los servicios exequiales contratados, serán el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y/o las Fuerzas Armadas conforme lo dispuesto en la resolución N° 4 del COE Nacional del 24 de marzo de 2020, quienes se encarguen de el embalaje y transporte del cadáver a un sitio destinado como punto intermedio o final de almacenamiento, previa emisión del certificado de defunción del profesional médico de turno conforme lo señala el punto N° 6.</p> <p><b>SERVICIOS EXEQUIALES:</b> <b>En caso de cremación:</b> La bolsa con el cadáver debidamente asegurada será trasladada al crematorio tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP <b>EXCEPCIONES - inhumación:</b> La bolsa con el cadáver será introducida en un féretro debidamente sellado y será trasladado al cementerio dispuesto por los familiares o el asignado por el GAD en conformidad con el artículo 42 del Acuerdo Ministerial 192-MSP-2018, donde se procederá a la inhumación inmediata, sin realizar ningún acto de velación o ceremonia, tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP.</p>	Gobernaciones /Distrito Metropolitano/ SNMLCF / FFAA / Personal de los servicios exequiales	N/A
15	Limpieza y desinfección del área	Se realizará limpieza y desinfección del lugar donde se mantuvo el cadáver, conforme a lo establecido en el "Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19"(Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Pre-hospitalaria, 2020)	Familiares / cuidadores	N/A

## CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- En caso de que se presenten cadáveres con indicios de investigación de muerte violenta y con COVID-19 confirmado o sospechoso, por parte del CREU se notificará a DINASED e IOT (Inspección Ocular Técnica) de PPNN y se realizará únicamente la fijación del lugar de los hechos que corresponderá a Criminalística. Por precaución, no se levantarán indicios biológicos; únicamente se procederá a su fijación fotográfica.
- Los indicios no biológicos de interés para la investigación serán embalados por Criminalística siguiendo las mismas precauciones que con el cadáver y serán entregados al Centro de Acopio y conservación de

	<b>Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario</b>	<b>MTT-2</b>
		Página 10 de 14

Evidencias de Criminalística. Por precaución, no serán procesados hasta después de 10 días desde su recolección, tomando en consideración el periodo de infectividad del COVID-19.

- En el caso de que posterior al procedimiento correspondiente y emisión del certificado de defunción, no exista persona alguna que se haga responsable de la gestión de la disposición final del cadáver que sea considerado caso sospechoso, probable o confirmado para COVID-19, sea esta la cremación o inhumación, se notificará de manera oportuna a las gobernaciones para que, de manera articulada con los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales a nivel nacional se proceda con la disposición final del cadáver de forma inmediata.
- Para los Cementerios y Crematorios podrán realizar los procedimientos respectivos con la sola presentación del formulario estadístico de defunción general INEC.

## PRECAUCIONES O INDICACIONES

- En todo caso no confirmado, la simple sospecha hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección de personal y cuidados aquí descritos como mínimo, (manejo de cadáveres infecciosos) al igual que los establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional, posterior a la manipulación de cadáveres.
- Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.
- Todo el personal encargado en la atención directa del cadáver, así como de su transporte a la morgue y cremación, deberá usar en todo momento EPP.

## EXCEPCIONES

- En el caso que los servicios de cremación a nivel nacional superen su capacidad de respuesta, de manera excepcional se podrá inhumar en tierra.

## REFERENCIAS

Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Pre-hospitalaria. (2020). *Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19* (No. MTT2-PRT-007; MTT2).

Ministerio de Salud Pública. (2016). *Manual de bioseguridad para los establecimientos de salud* (1st ed.).

Ministerio de Salud Pública. (2018). Acuerdo Ministerial 192. *Reglamento para la gestión de cadáveres, mortinatos, piezas anatómicas, osamentas humanas y regulación de funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios funerarios*

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). Acuerdo Ministerial 0113. *Regular el programa de Transferencias Monetarias del sistema de protección social integral en lo relacionado a cobertura de contingencias*

REGLAMENTO ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS FUNERARIOS Y MANEJO CADAVERES, Registro Oficial 226 (2018). [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)

Organización Mundial de la Salud. (2014). *ENFERMEDADES PANDÉMICAS Y EPIDÉMICAS Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria Directrices de la Organización Mundial de la Salud*. [www.who.int](http://www.who.int)

## ANEXOS

### Anexo 1. Crematorios a Nivel Nacional

Nº	Provincia - Ciudad	Funeraria / Crematorio	Contacto
1	Guayas - Guayaquil	Parque de La Paz	043709800
2	Guayas - Guayaquil	Jardines de La Esperanza	0985752905
3	Guayas - Guayaquil	Junta de Beneficiencia	042324060
4	Pichincha - Quito	Memorial	022978200
5	Pichincha - Quito	Jardines del Valle	0996275584
6	Pichincha - Quito	Monteolivo	022462005
7	Pichincha - Quito	La Paz	0994279361
8	Pichincha - Quito	Sociedad Funeraria Nacional	022564479
9	Loja - Loja	Funeraria Jaramillo	072573750
10	Tungurahua -Ambato	Funeraria Meléndez	0992741987
11	Tungurahua -Ambato	Funeraria Guerrero	0994984608
12	Azuay - Cuenca	Camposanto Santa Ana	072888393
13	Manabí - Manta	Funeraria Santa Marianitas	052620605
14	Manabí - Portoviejo	Jardines de Manabí	0993237550 / 052441063
Federación de Funerarias del Ecuador – Sr. Sebastián Barona			0999456513 / 022432515

**Anexo 2. Cementerios Municipales A Nivel De Provincias**

<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Delegado</b>	<b>Número</b>
Azuay	Cuenca	Wolfram Palacios	0984774062
Bolívar	Guaranda	Segundo Llumiguano	0994094256
Cañar	Azogues	Rupert Mogrovejo	0998324610
Carchi	Tulcán	Alex Argotti	096 081 4358
Cotopaxi	Latacunga	David Tamayo	0987582192
Chimborazo	Riobamba	Juana Zuñiga	0984256298
Loja	Loja	Leonardo Romero	099 132 5446
Tungurahua	Ambato	Andrés Espín	0999233307
Santo Domingo	Santo Domingo	Ing. Garofaldo	0994333250
Manabí	Portoviejo	Ricardo Alarcón	098 677 2113
Los Ríos	Babahoyo	Psi. Narcisa Vera Avilés	0994498290
Guayas	Duran	Macarena García	0969635753
Galápagos	Milagro	Raúl Martínez	0993120992
Santa Elena	Santa Elena	Ana Macías	0995382543
El Oro	Machala	César Madrid	099 374 9210
Morona Santiago	Morona	Darwin Rivadeneira	0998689765 / 0996745619
Napo	Tena	Bolívar Sarabia	099 821 5978
Pastaza	Puyo	André Leonardo Tapia Tamayo	0987912997
Sucumbíos	Lago Agrio	Bella Bustamante	0986389418
Zamora Chinchipe	Zamora	Ricardo Sozoranga	093 913 4512
Galapagos	Puerto Baquerizo Moreno	Ab. Orlando Mora	0996320944

### Anexo 3. Directorio MIES

Zona	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo
<b>Zona 1</b>	<b>Coordinadora Zonal (E)</b>	<b>María Gabriela Jaramillo Puente</b>	<b>0988233509</b>	<b><a href="mailto:maria.jaramillo@inclusion.gob.ec">maria.jaramillo@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Ibarra	Directora Distrital	María Gabriela Jaramillo Puente	0988233509	<a href="mailto:maria.jaramillo@inclusion.gob.ec">maria.jaramillo@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Tulcán	Director Distrital	Fausto Vicente Paspuel Fernández	0999903174	<a href="mailto:fausto.paspuel@inclusion.gob.ec">fausto.paspuel@inclusion.gob.ec</a>
Distrito San Lorenzo	Directora Distrital	Fonta Inés Morales Lastra	0997116350	<a href="mailto:fonta.morales@inclusion.gob.ec">fonta.morales@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Esmeraldas	Director Distrital	Hugo Paolo Calderoni Zerna	0994129150	<a href="mailto:hugo.calderoni@inclusion.gob.ec">hugo.calderoni@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Lago Agrio	Directora Distrital	Yolanda Ximena Viteri Robayo	0997289071	<a href="mailto:yolanda.viteri@inclusion.gob.ec">yolanda.viteri@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 2</b>	<b>Coordinador Zonal</b>	<b>Pablo Daniel Campaña Otero</b>	<b>0988305068</b>	<b><a href="mailto:pablo.campana@inclusion.gob.ec">pablo.campana@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Tena	Directora Distrital	Neiva Dayana Fernández Bernal	0960543328	<a href="mailto:neiva.fernandez@inclusion.gob.ec">neiva.fernandez@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Rumañahui	Directora Distrital	Estefany Malena Jurado Velasteguí	0996128683	<a href="mailto:estafany.jurado@inclusion.gob.ec">estafany.jurado@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Orellana	Directora Distrital	Mónica Alexandra Guevara Yáñez	0980957208	<a href="mailto:monica.guevara@inclusion.gob.ec">monica.guevara@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 3</b>	<b>Coordinador Zonal</b>	<b>José Antonio Romero Tricerri</b>	<b>0969383420</b>	<b><a href="mailto:jose.romero@inclusion.gob.ec">jose.romero@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Ambato	Director Distrital	Daniel Sebastián Jeréz Camino	0983357366	<a href="mailto:daniel.jerez@inclusion.gob.ec">daniel.jerez@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Latacunga	Director Distrital	Oswaldo Chuncha Moreta	0996311291	<a href="mailto:oswaldo.chuncha@inclusion.gob.ec">oswaldo.chuncha@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Puyo	Directora Distrital	María Gabriela Díaz Coka	0958707560	<a href="mailto:maria.diaz@inclusion.gob.ec">maria.diaz@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Riobamba	Director Distrital	Ramiro Pacífico Pontón Veloz	0989595647	<a href="mailto:ramiro.ponton@inclusion.gob.ec">ramiro.ponton@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 4</b>	<b>Coordinador Zonal</b>	<b>Kevin Lupiciano Barreto Coello</b>	<b>0984644717</b>	<b><a href="mailto:kevin.barratoz@inclusion.gob.ec">kevin.barratoz@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Portoviejo	Directora Distrital (E)	Varinia Esther Sabando Medina	0993882574	<a href="mailto:varinia.sabandoz@inclusion.gob.ec">varinia.sabandoz@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Manta	Directora Distrital	Rosario Beatriz Barcia Castro	0993156946	<a href="mailto:rosario.barcia@inclusion.gob.ec">rosario.barcia@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Chone	Directora Distrital (E)	Byron Alejandro Zambrano Andrade	0958739204	<a href="mailto:byron.zambranoz@inclusion.gob.ec">byron.zambranoz@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Jama	Directora Distrital	Rita María Auxiliadora Chávez Luque	0998822616	<a href="mailto:rita.chavez@inclusion.gob.ec">rita.chavez@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Santo Domingo	Directora Distrital	Verónica Natalia Moya Santillán	0986163681	<a href="mailto:veronica.moya@inclusion.gob.ec">veronica.moya@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 5</b>	<b>Coordinadora Zonal</b>	<b>Ingrid Johanna Ortiz Ortega</b>	<b>0988934469</b>	<b><a href="mailto:ingrid.ortiz@inclusion.gob.ec">ingrid.ortiz@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Quevedo	Directora Distrital	Irene Patricia Massuh Fernández	0994343953	<a href="mailto:irene.massuh@inclusion.gob.ec">irene.massuh@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Babahoyo	Directora Distrital	Katherine Tatiana Troya Terranova	0979689583	<a href="mailto:katherine.troya@inclusion.gob.ec">katherine.troya@inclusion.gob.ec</a>

Distrito Milagro	Directora Distrital	Rosa Elena Rodriguez Cedeño	0994981539	<a href="mailto:rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec">rosa.rodriguez@inclusion.gob.ec</a>
Distrito El Empalme	Directora Distrital	Placida María Del Valle Palacios	0991958659	<a href="mailto:placida.delvalle@inclusion.gob.ec">placida.delvalle@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Guaranda	Director Distrital	Segundo Manuel Rochina Chisag	0981927316	<a href="mailto:segundo.rochina@inclusion.gob.ec">segundo.rochina@inclusion.gob.ec</a>
Distrito San Cristóbal	Directora Distrital	Allison Mishelle Gonzalez Peña	0993207204	<a href="mailto:allison.gonzalez@inclusion.gob.ec">allison.gonzalez@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Salinas	Directora Distrital	Tannia Darlene Marca Altamirano	0998512419	<a href="mailto:tannia.marca@inclusion.gob.ec">tannia.marca@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Salitre	Director Distrital	Israel Esteban Briones Jácome	0961544555	<a href="mailto:israel.briones@inclusion.gob.ec">israel.briones@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 6</b>	<b>Coordinadora Zonal</b>	<b>Ruth Mariana Caldas Arias</b>	<b>0958936928</b>	<b><a href="mailto:ruth.caldas@inclusion.gob.ec">ruth.caldas@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Cuenca	Directora Distrital	Patricia Carolina Martínez Ávila	0996601199	<a href="mailto:carolina.martinez@inclusion.gob.ec">carolina.martinez@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Gualaceo	Director Distrital	Marco Fabián Tapia Jara	0998254238	<a href="mailto:marco.tapia@inclusion.gob.ec">marco.tapia@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Morona	Director Distrital	Aurelio Marcelo Shakai Kaniras	0960965760	<a href="mailto:aurelio.shakai@inclusion.gob.ec">aurelio.shakai@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Azogues	Director Distrital	Boris Hernán Fernández De Córdova Ordóñez	0979219213	<a href="mailto:boris.fernandez@inclusion.gob.ec">boris.fernandez@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 7</b>	<b>Coordinador Zonal</b>	<b>José Vicente Ordóñez Yaguache</b>	<b>0996146469</b>	<b><a href="mailto:jose.ordonez@inclusion.gob.ec">jose.ordonez@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Loja	Director Distrital	Augusto Fabricio Abendaño Legarda	0991944984	<a href="mailto:augusto.abendano@inclusion.gob.ec">augusto.abendano@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Calvas	Directora Distrital	Yohanna Rosalí Carrión Bravo	0993063578	<a href="mailto:yohanna.carrion@inclusion.gob.ec">yohanna.carrion@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Zamora	Directora Distrital	Narciza Del Rocío Orellana Guanga	0980159610	<a href="mailto:narciza.orellana@inclusion.gob.ec">narciza.orellana@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Machala	Directora Distrital	Janneth Elizabeth Saldarriaga Rentería	0991009681	<a href="mailto:janneth.saldarriaga@inclusion.gob.ec">janneth.saldarriaga@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Piñas	Director Distrital	Oscar Fabián Peña Toro	0986378704	<a href="mailto:oscar.pena@inclusion.gob.ec">oscar.pena@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 8</b>	<b>Coordinador Zonal</b>	<b>Rodolfo Gastón Baquerizo Carchi</b>	<b>0999612410</b>	<b><a href="mailto:rodolfo.baquerizo@inclusion.gob.ec">rodolfo.baquerizo@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Centro Sur	Directora Distrital	Hilda Lideneý Pincay Martínez	0992502333	<a href="mailto:hilda.pincay@inclusion.gob.ec">hilda.pincay@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Norte	Directora Distrital	Norma Alexandra Banchón Vásquez	0989519191	<a href="mailto:norma.banchon@inclusion.gob.ec">norma.banchon@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Durán Samborondón	Director Distrital	Carlos Antonio Espinoza Carreño	0986628284	<a href="mailto:antonio.espinoza@inclusion.gob.ec">antonio.espinoza@inclusion.gob.ec</a>
<b>Zona 9</b>	<b>Coordinadora Zonal</b>	<b>Zoila Marlene Borja Naranjo</b>	<b>0995156204</b>	<b><a href="mailto:zoila.borja@inclusion.gob.ec">zoila.borja@inclusion.gob.ec</a></b>
Distrito Quito Norte	Director Distrital	Mauricio Fabián Espinel Cárdenas	0992596033	<a href="mailto:mauricio.espinel@inclusion.gob.ec">mauricio.espinel@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Quito Centro	Directora Distrital	Evelyn Alejandra Aguas Alfaro	0986834717	<a href="mailto:evelyn.aguas@inclusion.gob.ec">evelyn.aguas@inclusion.gob.ec</a>
Distrito Quito Sur	Director Distrital	Teobaldo Daniel Cevallos Suárez	0998396519	<a href="mailto:teobaldo.cevallos@inclusion.gob.ec">teobaldo.cevallos@inclusion.gob.ec</a>